

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

24 de mayo del 2023
INAMU-AJD-042-2023
Acuerdo N°3, Acta N° 09-2023
Página 1 de 3

Adilia Caravaca Zúñiga
Presidenta Ejecutiva del INAMU

Zaida Barboza Hernández
Directora Administrativa Financiera

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO TRES** tomado en la Sesión Ordinaria N° 09-2023 celebrada el 24 de mayo del 2023.

ACUERDO NÚMERO TRES CONSIDERANDO

1. Mediante oficio INAMU-PE-DAF--0258-2023 de fecha 15 de mayo del 2023 suscrito por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera, a.i. en el que se detalla cada uno de los rubros considerados en el Presupuesto Extraordinario N°01-2023 del Instituto Nacional de las Mujeres para el ejercicio económico 2023. en virtud de la liquidación del presupuesto del ejercicio económico 2022, el INAMU acumuló un superávit libre total de ₡10.100.689.230,72 (diez mil cien millones seiscientos ochenta y nueve mil doscientos treinta colones con 72/100). Sin embargo, en el presupuesto ordinario del ejercicio económico 2023, se incorporaron como superávit estimado ₡11.925.397.150 (once mil novecientos veinticinco millones, trescientos noventa y siete mil ciento cincuenta colones con 00/100). por consiguiente, se requiere rebajar los recursos presupuestados en esta subpartida por la suma de ₡1.824.707.919,28 (mil ochocientos veinticuatro millones, setecientos siete mil novecientos diecinueve colones con 28/100. adicionalmente se realiza en registro de ingresos varios no especificados por un monto de ₡4.615.323,63, provenientes de la recuperación de cuentas por cobrar de periodos anteriores.
2. Criterio técnico emitido por la Unidad de Planificación Institucional del INAMU, que recomienda el mismo.
3. La exposición y análisis del tema, presentado por la Directora Administrativa Financiera.

SE ACUERDA

1. APROBAR CONFORME LOS ATESTADOS PRESENTADOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA, EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NÚMERO 01-2023 DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023, POR UN MONTO NETO DE: MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE COLONES CON 28/100 (**₡1.820.870.919,28**), DISTRIBUIDO ASÍ:

1.1 SOBRE LOS INGRESOS:

- UNA DISMINUCION DE LOS INGRESOS POR UN MONTO DE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES, SETECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE COLONES CON 28/100 (**₡1.824.707.919,28**). EN VIRTUD DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2022, DONDE EL INAMU ACUMULÓ UN SUPERÁVIT LIBRE TOTAL DE ₡10.100.689.230,72 (DIEZ MIL CIENTO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA COLONES CON 72/100). SIN EMBARGO, EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2023, SE INCORPORARON COMO SUPERÁVIT ESTIMADO ₡11.925.397.150 (ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES, TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA COLONES CON 00/100).
- UN AUMENTO EN LOS INGRESOS POR UN MONTO DE CUATRO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES COLONES CON 63/100 (**₡4.615.323,63**), PRODUCTO DE LA RECUPERACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR DE PERÍODOS ANTERIORES.

1.2 SOBRE LOS EGRESOS:

- REBAJAR DE LAS PARTIDAS DE BIENES DURADEROS Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL LA SUMA DE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES, SETECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE COLONES CON 28/100 (**₡1.824.707.919,28**), CONFORME LAS JUSTIFICACIONES DADAS.
- AUMENTAR EN LA SUBPARTIDA DE SERVICIOS, LA SUMA DE CUATRO MILLONES, SEISCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES COLONES CON 63/100 (**₡4.615.323,63**), CONFORME A LA JUSTIFICACIÓN DADA.

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

24 de mayo del 2023
INAMU-AJD-042-2023
Acuerdo N°3, Acta N° 09-2023
Página 2 de 3

2. INDICAR QUE EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2023 FUE APROBADO SEGÚN EL CLASIFICADOR DE INGRESOS, EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO Y POR EL CLASIFICADOR ECONÓMICO, SEGÚN LOS FORMATOS REQUERIDOS, COMO SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:



PRESUPUESTO EJERCICIO ECONOMICO 2023 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 1-2023

CUADRO RESUMEN POR PARTIDA SEGÚN EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

C.O.G.	Descripción	P. ACTIVIDADES CENTRALES	P. ATENCIÓN INTEGRAL A	TOTAL
1	SERVICIOS	4,62	0,00	4,62
5	BIENES DURADEROS	-5,84	0,00	-5,84
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	251,70	0,00	251,70
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	-2 070,57	-2 070,57
	TOTAL	250,48	-2 070,57	-1 820,09



PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2023 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 1-2023

CUADRO RESUMEN POR SUBPARTIDA SEGÚN EL CLASIFICADOR ECONÓMICO

	SUBPARTIDA	P. ACTIVIDADES CENTRALES	P. ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES	TOTAL
1	GASTOS CORRIENTES	256,32	0,00	256,32
1,1	GASTOS DE CONSUMO	4,62	0,00	4,62
1,3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	251,70	0,00	251,70
2	GASTOS DE CAPITAL	-5,84	-2 070,57	-2 076,41
2,2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	-5,84	0,00	-5,84
2,3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	-2 070,57	-2 070,57
	TOTAL GENERAL	250,48	-2 070,57	-1 820,09

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

24 de mayo del 2023
INAMU-**AJD**-042-2023
Acuerdo N°3, Acta N° 09-2023
Página 3 de 3

3. AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA A PROCEDER CON LA REMISIÓN DE LOS DOCUMENTOS SOPORTE APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA Y A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO.
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME**

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Kattia Calvo Cruz, Jefa de Despacho
Despacho